

Medellín, 22 de septiembre de 2026

0132

Señores
PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO
Ciudad

Asunto: Aumento en matrícula y pensiones y otros cobros periódicos para el 2027

Para dar cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 202 de la ley 115 de 1994, la ley 1269 de 2008, el Decreto nacional 2253 de 1995, la guía N° 4 Manual de Evaluación y Clasificación, Decreto 1075 de 2015, y las Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional N° 020309 31 JUL 2026 y N° 021581 06 AGO 2026; el colegio ha presentado ante el Consejo Directivo la propuesta de incremento año 2027. Para ello se tuvieron en cuenta las siguientes variables por pertenecer al Régimen de Libertad Regulada por clasificación en autoevaluación:

Libertad regulada por clasificación en Autoevaluación	IPC (junio 2026)	Educación inclusiva	Reconocimiento a la labor docente (2277/79)	Nivel índice de Permanencia	
0,83%	6,14%	0,4%	3.2%	Alto	0.5%

Según la información anterior y con el fin de continuar el desarrollo de nuestro proyecto educativo para el año 2027, dando respuesta a nuestro compromiso con la misión institucional, y según las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para el proceso de evaluación, clasificación y fijación de las tarifas de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos de los establecimientos educativos de carácter privado para el año académico 2027 se determina:

1. Aumento en matrícula y pensiones para el año 2027 del 11.07%.
2. Los rubros de otros cobros periódicos se incrementarán en 11.07%. Estos incluyen:
 - Retiros Espirituales. 1° a 11°
 - Pruebas Psicotécnicas/Test Socioemocional. 10°
 - Festival de talentos. 9°
 - Un día en la U. 8°
 - Líneas profesionales. 10°
 - Professional Time. 11°
 - Derechos de grado. 11°
 - Salidas Pedagógicas. (Todos los grupos)
 - Extracurriculares

En Jesús-María,

Elvia Cecilia Cardenas Tobón

ELVIA CECILIA CÁRDENAS TOBÓN RJM |
Rectora

